

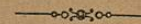
siglo, que es en el que termina esta Segunda Parte de nuestra Historia, no habiendo ejercido influencia inmediata sobre la americana que vamos á describir, corresponde su exámen á la Introduccion del Período Positivo de esta obra, en cuya Medicina sí influyeron directamente. Aquí damos, pues, por concluido el cuadro que al principio nos propusimos trazar, y de sus variados colores tomará nuestro pincel las tintas que á la Historia médica de la Nueva España convengan, y que á este segundo período de su Medicina correspondan.

Vamos, pues, con permiso de nuestros lectores á hacer la historia de la segunda faz de la Medicina mexicana.



## PRIMERA PARTE.

### ENSEÑANZA DE LA MEDICINA.



#### CAPITULO XVI.

Real y Pontificia Universidad de México.

Primeras ideas de establecer una Universidad en la naciente colonia de Nueva España.—Su fundacion.—El primer lugar que ocupó.—Inicio de las "Escuelas."—Sus primeros empleados.—Varios locales que ocupó despues.—Sus Estatutos.—Atribuciones de sus empleados.—Sus estudiantes.—Condiciones con que eran matriculados.—Casas, trajes y costumbres de éstos.—Sus cursos y sus vacaciones.—Fiestas de sus santos patronos.—Primeras cátedras con que se abrió.—Nuevas que se fueron sucesivamente creando.—Preponderancia de las eclesiásticas.—Sus textos.—Manera y horas en que se daban.—Incidentes que en ellas solian presentarse.—No se las podía enseñar fuera del plantel.—Siempre se cubrieron por oposicion.—Sus primeros catedráticos.—Manera de declararlas vacantes.—Requisitos que se exigian á los opositores.—Oposiciones.—Número de aspirantes que solian presentarse.—Derechos que pagaban.—Conducta que observaban los catedráticos.—Vacaciones de éstos.—La mayor parte fueron hombres notables.—Exámenes de la Universidad.—Grados.—Su origen.—Actos y derechos de los grados.—Sus títulos.—Juramento que prestaban los graduados.—Sus privilegios.—Frecuencia de los grados.—Otros actos universitarios.—Votaciones de cátedras y elecciones anuales de Rectores.—Actos públicos de estudiantes.—Otros actos notables.—Sus claustros.—Requisitos para entrar á ellos.—Fondos con que contó la Universidad.—Sus gastos.—Historia de sus últimos dias.—Su extincion.—Sus frutos.—Hombres notables que produjo.

Habian pasado los dias de la conquista agitados y revueltos, ocupados los conquistadores en aumentar los dominios de la Corona de España en el Nuevo Mundo, y en afianzar sus derechos y sus posesiones en América. Así trascurrieron varios lustros, cuando ya restablecida la paz en la naciente y rica colonia, se empezó á sentir la necesidad de un plantel de enseñanza que educara á la nueva generacion y que viera á asegurar, por la conquista de las inteligencias, los horizontes

amplísimos que el sable no podía abarcar. De allí el que entónces empezara á agitarse la idea de la creacion de una Universidad que fuera el centro de la educacion y de los conocimientos en los vastos dominios de la Nueva España.

Regida la colonia por parecidas ó iguales leyes á las de la Metrópoli, en lo primero que se pensó fué en crear aquí, como en aquella, una Universidad, alto cuerpo científico encargado de la enseñanza de todos los ramos del saber humano entónces conocidos, y de vigilar y disponer sobre los estudios, cargo que tuvo hasta principios del siglo presente, en que empezó su decadencia y se fué apagando la luminosa estela que trazara en su larga peregrinacion de tres siglos. Este primero y notable Establecimiento que tanto vino á influir sobre los destinos de la colonia y que durante la dominacion ejerció notable preponderancia, habiendo sido el primer plantel en que se empezara á enseñar la naciente y nueva Medicina, tuvo, por lo mismo, una intervencion directa en su estudio y en su ejercicio, y de allí el que su historia para nosotros esté identificada con la historia de la enseñanza de la Medicina de Nueva España en este período.

Corrian los años de 1534 á 1535 cuando llegaba á México el primer virey que enviaba el monarca español á dirigir los complicados negocios del extenso vireinato, Don Antonio de Mendoza, hombre simpático y benéfico á quien mucho debió la capital de la Nueva España. Virey inteligente, activo y emprendedor, que tanto se ocupó de mejorar y hacer progresar las industrias de la colonia como de impulsar su instruccion pública, fué el primero que más trabajó con el rey para la creacion de una Universidad en México, simultáneamente con Fr. Bartolomé las Casas que igualmente la promovía en esos dias en España, por lo que parece que ya desde 1539 se dictaban algunas disposiciones para fundarla. Sin embargo, esto no se logró, y el virey continuó largos años en su empeño, habiendo llegado aun á nombrar provisionalmente y ántes de obtener la licencia, personas de todas Facultades, ménos de Medicina, para que luego "leyesen" las cátedras, ofreciéndoles que la Universidad se fundaria, y señalándoles miéntras tanto para sufragar los gastos más necesarios, unas estancias con ciertos ganados, de su propio peculio, y así lo avisó al rey suplicándole accediese á su pretension. No fueron vanas sus instancias, y el rey Carlos I de España, V del Imperio, por una real cédula que original hemos tenido en nuestras ma-

nos de fecha 21 de Setiembre de 1551, mandaba fundar la tan solicitada Universidad, aunque no concediendo á sus graduados las franquicias de los de la de Salamanca. El Papa Julio III autorizó tambien la fundacion. Próximo á alcanzar la realizacion de su deseo, el ilustre Mendoza no pudo ver completa su obra, pues el 13 de Agosto de 1551 entraba el segundo virey Don Luis de Velasco á México, quien entre las instrucciones que recibió al venir á encargarse del Gobierno de Nueva España, fué una de ellas la del establecimiento de una Universidad para la pública enseñanza de indios y españoles.

Conforme lo disponia la real cédula, se empezaron á hacer los aprestos necesarios para la fundacion de tan útil Establecimiento, y el 21 de Enero de 1553—y no el 25 como quieren todos los que se han ocupado de su historia—tenia lugar su inauguracion. Hay historiadores que señalan para ésta todavía fechas más erróneas. Alaman la adelanta á 1552, y Betancourt, en su "Teatro Mexicano," la lleva hasta 1573, errores que se hacen evidentes si se consultan, como nosotros lo hemos hecho para conocer acontecimientos y precisar fechas, los libros del archivo de la Universidad. Su apertura se verificó con toda la solemnidad que requería el acto de poner el primer cimiento de la cultura de un naciente pueblo. Despues de haberse celebrado una gran funcion de iglesia y una misa en el colegio de San Pablo de Padres Agustinos, salió la numerosa comitiva en direccion á la futura Universidad, que se iba á situar en las casas de Doña Catalina de Montejo, que estaban donde hoy forman esquina las calles del Arzobispado y Seminario—algun historiador dice que interinamente estuvo en la esquina de las calles de San Francisco y el Espíritu Santo—abriendo el séquito los catedráticos que se habian escogido con anterioridad; luego marchaban las personas más notables por su rango y literatura, y los Tribunales, el Ayuntamiento y la Real Audiencia cerraban tan distinguido acompañamiento. Desde aquel momento quedaba establecido el primer plantel de estudios que hubo en las vastas posesiones de Nueva España, el que quedó desde luego bajo el patronato real y con el uso de las armas de Castilla, y cuya ereccion era confirmada por el Papa Paulo V en 1555; por Clemente VIII, que la declaró Pontificia en la Bula de 7 de Octubre de 1595, y por el rey Felipe II, en 17 de Febrero de 1562.

El "inicio" de las Escuelas tuvo lugar el 3 de Junio de 1553, y lo hizo el célebre literato, uno de sus profesores, Cervantes de Salazar, estando

presente el virey Velasco. Empezaron á "leerse" algunas de las cátedras el día 5. La primera matrícula se abrió el día 13, ante su primer Secretario. Fueron sus primeros empleados: Rector, Doctor<sup>1</sup> Don Antonio Rodríguez de Quesada, Oidor de la Real Audiencia; Cancelario, el Doctor Gómez de Santillana; Secretario, Estéban del Portillo, y Bedel Juan Pérez de la Fuente.

Varias fueron las peregrinaciones de la naciente Universidad. En 1554 seguía en el lugar en que la acabamos de dejar establecida; en 1561 ocupaba una casa perteneciente al Hospital de Jesus, y todavía en 1574 se la veía andarse hospedando en casas alquiladas, entre ellas en una del marqués del Valle, cuando en 1º de Junio de ese año, el rey Don Felipe II expedía una real cédula haciéndole donacion de los solares de las casas derribadas á Alonso de Avila Alvarado, situados en la calle del Reloj, esquina de Santa Teresa la Antigua, para que en ellos se edificasen las Escuelas. Estos solares se habian sembrado de sal por sentencia de la Audiencia, despues de ajusticiados el 3 de Agosto de 1566 los hijos de Avila el conquistador, por supuestos delitos de infidencia en la conspiracion de Don Martin Cortés y socios, y en ellos se levantaba un pilar con un letrero en que constaba la sentencia, para perpetuo estigma de aquellos. En 1580 obedecia la cédula el virey Don Martin Enríquez, y en 7 de Setiembre el Alcalde de Corte Don Santiago de Vera daba posesion al Rector de Escuelas Doctor Don Fernando de Robles, en un acto bastante solemne, del sitio y solar de dichas casas, que estaba enramado, con gran pompa y acompañamiento de trompetas y atabales, y en presencia de todos los Doctores de la Universidad. Allí se empezó ese mismo año la fábrica de una casa baja que dejaba afuera el padron de infamia de los Avila, y para cuya construccion contribuyeron los catedráticos con un tanto, como se desprende de las Constituciones que ese mismo año daba el Doctor médico Farfan, que en su artículo 22 prevenian que se edificaran los solares que habia regalado S. M. y que los profesores ayudaran á los gastos. Poco duró allí; la casa se vendió al convento de Santa Isabel, y con su producto se compró un reloj público para su uso. En 1586 ocupaba una casa correspondiente al Hospital de Jesus; en 1588 seguía pleito con él por

<sup>1</sup> Tengan presente los lectores que este título, como pronto lo verán, era universitario y que se adquiria en todas las Facultades, no sólo en Medicina.

desocupacion que le exigia de la misma; en 1589 se caía el edificio donde estaban las aulas, pasándose entónces unos dias á la calle del Empedradillo, á las casas del marqués del Valle, hasta que en el mismo año fué á ocupar definitivamente el edificio que ya fué de su propiedad, donde siguió de una manera estable y permanente hasta sus últimos tiempos, y en el que hoy está el Conservatorio Nacional de Música. Con anticipacion se habian comprado al marqués del Valle cuatro solares que miraban á la Plaza del Volador, y en ellos se empezó la fábrica, que se previno al principio constara sólo de un piso, cuyos vestigios encontramos en nuestro actual Conservatorio. El Arzobispo Don Pedro Moya de Contreras bendijo y colocó la primera piedra de esta fábrica el 29 de Junio de 1584, siendo Rector de Escuelas Don Pedro Sánchez Paredes, y en 1589, como ántes acabamos de ver, ya se iba á ocupar el nuevo edificio. En 1597 todavía no se acababa la fábrica, y algun cronista aun cree que las Escuelas no se abrian allí sino hasta el Gobierno del marqués de Montes Claros, allá por los años de 1603 á 1607. En 1620 se bendecia la capilla; en 1768, reinando Cárlos II, se reformaba y adornaba magníficamente el General á expensas del real erario, y en 1775, gobernando Cárlos III, se acababa la fábrica, levantándose el segundo piso con que ahora la conocemos, para cuya conclusion cedieron otra vez los catedráticos parte de sus sueldos.

La Universidad siempre se rigió por Estatutos cuyas Constituciones, casi siempre fielmente observadas, fueron la ley suprema de aquella respetable corporacion científica. Sin embargo, algunas veces eran barrenados por los vireyes que con órdenes arbitrarias los mandaban contravenir. Los primeros que se le dieron por el rey al fundarla, fueron los que Alfonso X de Leon le diera á la célebre de Salamanca, que nos sirvió en todo de modelo, y una de las mejores y más antiguas de España, que habia sido erigida el año de 1200 por Alfonso IX, Estatutos que estuvieron en vigor en la nuestra hasta el año de 1580 y que todavía eran observados en parte, segun su Secretario De la Plaza, en 1667 y aun mucho tiempo despues. Tambien estuvieron algunos dias en vigor unos del año de 1602, de la Universidad de Lima. Por cédula real dada en Madrid á 22 de Abril de 1577, se mandaba al virey que nombrara un visitador á la Universidad para que reformase sus Estatutos, pues que el rey sabia que en los "grados" que en ella tenian lugar, los candidatos daban grandes cenas, cuidándose más de éstas que de las lec-

turas. Don Martin Enríquez con fecha 7 de Setiembre de 1579 nombró al Doctor médico Pedro Farfan para que visitase las Escuelas, y de su visita resultó la formacion de los primeros Estatutos, hechos expresamente para la Universidad de México. Estos empezaron á estar vigentes desde el 18 de Agosto de 1580. En 1583 era nombrado por el rey visitador de escuelas Don Pedro Moya de Contreras, quien en 1586 daba otras Constituciones que la Universidad repugnó observar. Despues el virey Marqués de Cerralvo, obsequiando una real cédula de 12 de Setiembre de 1625, mandaba, con fecha 16 de Octubre de 1626, recopilar todas las hasta allí dadas, las de Salamanca, de Lima, de Farfan, de Moya, recopilacion que la Junta acordó en 23 de Octubre que se observase. El Marqués de Cadereyta en 1637 mandaba tambien compilar las reales cédulas y los Estatutos hasta entónces seguidos, para formar nuevos, modificados. Por fin, las últimas Constituciones que rigieron en este período y durante un largo tiempo, fueron las promulgadas por Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla, nombrado visitador de la Universidad y encargado de formarlas, entre otras, por una real cédula fechada en Madrid á 19 de Diciembre de 1639. De Junio á Noviembre de 1642 fueron arregladas; eran notificadas al Claustro pleno, en 14 de Setiembre de 1645 el que las aceptaba y mandaba observar el 28 del mismo, y eran aprobadas y sancionadas por el rey en 1º de Mayo de 1649. Estas Constituciones, salvo algunas ligeras reformas que sufrieron, estuvieron en vigor hasta la conclusion de este primer período de la Universidad. Su primera impresion se hizo en 1668, y en 1775, una reimpression dedicada á Carlos III, reimpression que fué la última y la que alcanzamos vigente aún en los últimos dias de este período metafísico.

Conocidas ya las Constituciones diversas á que fué estando sujeto el Establecimiento, y que sintetizan perfectamente una parte de su historia, veamos quiénes eran los encargados de vigilar su observancia y ejecucion; cuáles las principales prevenciones que encerraban, y cuáles los privilegios que concedian.

Habia en la Universidad un Rector, un Cancelario, un Secretario, un Maestro de Ceremonias, un Tesorero, un Contador, dos Bibliotecarios, uno matutino y otro vespertino, y un Bedel en sus primeros tiempos, y dos despues. Los últimos empleados eran llamados tambien Oficiales ó Ministros. Habia además unos Conciliarios, unos Diputados de

Hacienda, unos Capellanes y un Visitador de capilla. Una vez por todas dirémos, que casi todos estos empleados, al encargarse de sus respectivos destinos, prestaban un juramento en el que entraba la promesa de guardar fidelidad y obediencia al Papa, al Rey y al Rector, y la de defender, siempre que fuera oportuno, la virginidad y la pureza de María, madre de Dios.

Por la real disposicion de 24 de Mayo de 1597, para ser Rector de la Universidad no se debia ser casado, ni seglar, sino sacerdote, quedando por lo mismo excluidos de ocupar ese elevado puesto tambien los médicos, segun la Constitucion IX de los Estatutos de Palafox. Este alto empleado, que era electo anualmente de entre los Doctores de la Universidad, y que podia ser reelecto, al admitir el cargo hacia su correspondiente juramento tocando con la mano los Evangelios. Era el Rector el supremo jefe de la Universidad, el encargado inmediato de su direccion y administracion, y su cargo uno de los más envidiados de aquel entónces, por las gentes de letras, porque en él se gozaban, de grandes privilegios y distinciones, como el de ser autorizado por la ley para que sus lacayos llevaran espada, lo que no era permitido ni aun á los del regente, virey ó arzobispo, y el de tener, y esto desde la fundacion de la Universidad, jurisdiccion absoluta, conforme á las prácticas de entónces de tener tribunales especiales para todo, sobre los Ministros de la Universidad, estudiantes y Doctores, tanto en los delitos escolares universitarios, como en los leves y comunes que no mereciesen mutilacion ú otra pena grave, y aun en las causas criminales de dentro y fuera de las Escuelas, segun la Constitucion palafoxiana XVIII. Entre los polvorientos archivos de la Universidad se encuentran todavia los libros de "Autos y Procesos" de las causas que instruian y sustanciaban sus Rectores, conforme á sus atribuciones, y de los fallos que sobre ellas pronunciaban. Ya en la época del virey Revillagigedo, ó no tenian esta jurisdiccion los Rectores, ó no hacian uso de ella, aunque entónces todavia era tal, que el virey llegó á quejarse de que "..... la autoridad del Rector era acaso excesiva. ...." Finalmente, con la promulgacion de la Constitucion española en 1812 y despues con la realizacion de la independenciam de la Colonia, de la madre patria, cesaron absolutamente esas facultades.

El Cancelario, cargo que tambien habia en las Universidades europeas y que lo era de derecho el Maestrescuela de Catedral á cuyo em-

pleo siempre estuvo anexo aquel, era una de las autoridades más respetables de la Universidad, despues del Rector, y era el que estaba encargado y entendia de todos los asuntos relativos á los grados universitarios y á los graduados.

El Secretario era un empleado que autorizaba con su presencia todos los actos universitarios y que extendia los títulos de los que se graduaban, los que estaba obligado á entregar á los ocho dias de verificado el grado.

El Maestro de Ceremonias, que tenia que ser Doctor de la Universidad, como su nombre lo indica, estaba encargado de arreglar la colocacion de los Doctores y asistentes á todos los actos universitarios.

Al Tesorero y al Contador les estaban encomendados los cobros de las fincas y rentas de las Escuelas, los de los derechos de los grados que en ellas se daban, y, en suma, de todo lo relativo á su contabilidad.

Los Bedeles eran unos tipos raros y curiosos de aquel plantel, semejantes en algo á los porteros y á los conserjes de nuestras Escuelas Nacionales. Cuando daba el Doctor Farfan, en 1580, sus Constituciones, sólo hablaba en ellas de un Bedel; en tiempos posteriores, en las Constituciones que mandó formar el virey marqués de Cerralvo en 1626, ya se ordenó que fueran desde entónces dos, los mismos que hubo hasta los últimos tiempos del Establecimiento. Ellos eran los encargados de llevar, en un libro en blanco que se les entregaba cada año, nota de la asistencia diaria de los catedráticos; á ellos dirigian éstos sus recados anunciándoles sus faltas y los motivos que las causaban; ellos eran los que presentaban, allá en los primeros tiempos, á los estudiantes candidatos á recibir el grado de Bachilleres; ellos participaban de las propinas entónces acostumbradas en todos los grados, y ellos los que en los dias de gala de la Universidad y en sus actos vestian decentes y lujosos trajes de terciopelo con adornos, y llevaban elegantes mazas.

Ocupándonos de los cargos de otra naturaleza, dirémos que habia en la Universidad ocho Conciliarios, cuyas atribuciones, como las de los Diputados, adelante conocerémos, electos anualmente, de los cuales cuatro habian de ser Doctores en Facultad, uno Maestro en Artes y tres Bachilleres pasantes de veinte años cumplidos.

Habia seis Diputados de Hacienda que debian ser catedráticos de

propiedad y que eran nombrados por turno de entre sus Doctores, los que entendian en todas las cuestiones y asuntos económicos.

Habia, por fin, en sus últimos tiempos, cuatro Capellanes encargados del culto, que decian misa todos los dias en su capilla.

Digamos ahora algunas palabras de sus estudiantes y de lo que sobre ellos prevenian sus Constituciones.

Para ser admitido en aquel entónces estudiante en la famosa Universidad de México, necesitaba el pretendiente comenzar por probar, primero, que ni él ni sus ascendientes habian sido penitenciados por el Santo Oficio; que no tenia ninguna nota de infamia ni era ni descendia de padres negros, mulatos ó chinos-morenos, y que ni era ni habia sido esclavo. Sólo estaban exentos de sujetarse á estas requisiciones los indios, que gozaban de la gracia muy especial de poder ser, tan luego como lo solicitaban, matriculados. Levantada la informacion, comenzaba por matricularseles en los cursos de Gramática (Latin), Retórica y Artes, que eran, digámoslo así, los cursos preparatorios, de los que no podian pasar sin ser ántes examinados y aprobados por el examinador de la Universidad, que lo era el catedrático de Retórica, quien les extendia la cédula de exámen que debian presentar para abrir nueva matrícula, previa declaracion de la Facultad que iban á cursar. Desde entónces tenian que matricularse cada año para poder seguir los cursos y graduarse en una Facultad. Los estudiantes al inscribirse juraban la obediencia al Rector. Pagaban por cada matrícula dos reales—Farfan habia señalado en sus Constituciones un real, y dos para las de Licenciados y Doctores—uno para el Secretario y uno para los fondos ó, como entónces decian, para la "Arca" ó "Caja" de la Universidad; al examinador de Retórica Farfan le habia asignado de derechos dos reales, despues cobraba un peso; por "jurar" un curso ante el Secretario cuatro reales, y por testimonios de cursos, de matrículas ó de actos, tres reales por el primer año y dos por los subsecuentes.

Los estudiantes de la Universidad tenian que vivir en casas honestas; no podian ponerse camisas bordadas, ni calzas blancas ó de colores, ni medias de seda; ni llevar guarniciones de terciopelo ó raso en los manteos; ni usar guantes; ni ostentar cadenas de oro; ni peinarse con guedejas ni copetes. Los que llevaban manteo y sotana no podian entrar á la Universidad á estudiar ó á sus cátedras ó actos si no iban